



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

**REF.: AUTORIZA ADQUISICIÓN DE
TERRENO QUE INDICA.**

DECRETO N° 5892

COIHUECO, 03 de octubre de 2014.-

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.-
- 2) D.F.L. N° 789, del 78, que fija normas sobre la adquisición y disposición de bienes municipales.-
- 3) Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de dos Órganos de la Administración del Estado.
- 4) Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 5) Sentencia N° 12 del Tribunal Electoral Regional, de la Octava Región del Bio Bio, de fecha 30.11.2012, de proclamación de Alcalde de la comuna de Coihueco.-

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de los vecinos del Sector de Tres Esquinas de Cato, de contar con un espacio de terreno en el cual se puedan reunir y desarrollar actividades deportivas, Sociales y Culturales.
- 2) El certificado N° 367, de 17 de junio de 2014, de la Secretaría Municipal que da cuenta del acuerdo del Honorable Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N° 55, de fecha 16 de Junio de 2014, de adquirir la parcela N° 14, ubicado en el Sector Tres Esquinas de Cato, comuna de Coihueco, de una superficie de 0.94 hectáreas, aproximadamente, por la suma total de \$ 900 U.F. (novecientas unidades de fomento), inmuebles libres de gravámenes y prohibiciones, pertenecientes a doña CARMEN LEDESMA DUARTE. Rol de Avalúo N° 2215-137, de la comuna de Coihueco. La inscripción de la propiedad rola a fojas 25, número 47, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Ñuble, Octava Región del año 1991.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 7890, de fecha 11 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014.-
- 4) La necesidad de aprobar dicha adquisición municipal, mediante actos administrativos.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, la adquisición de la Parcela N° 14, ubicado en el Sector Tres Esquinas de Cato, comuna de Coihueco, de una superficie de 0.94 hectáreas, aproximadamente, por la suma total de \$ 900 U.F. (novecientas unidades de fomento), inmuebles libres de gravámenes y prohibiciones, pertenecientes a doña CARMEN LEDESMA DUARTE. Rol de Avalúo N° 2215-137, de la comuna de Coihueco. Propiedad inscrita a fojas 25, número 47, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Ñuble, Octava Región del año 1991.
- 2) **IMPÚTESE**, el gasto al subtítulo 29, ítem 01, "Terrenos" del presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GEORGINA MORENO LÓPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**CARLOS LUIS CHANDÍA ALARCÓN
ALCALDE**

CCHA/GM/GAM/gam.-
DISTRIBUCIÓN

- Arch. Secretaría Municipal,
- Administración y finanzas.
- Asesor Jurídico.